

Suplemento de Notificaciones**COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS****CIUDAD DE CEUTA****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN**

Anuncio de notificación de 28 de octubre de 2025 en procedimiento de Baja Definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

ID: N2500767206

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, interponer el recurso que en derecho proceda.

Por tanto, se emplaza a las personas relacionadas en la presente publicación o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, al Negociado de Estadística dependiente de la Consejería de Presidencia y Gobernación, al objeto de practicar la notificación del referido acto; con apercibimiento de que en caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá, a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes a las personas relacionadas en el presente anuncio.

CEUTA, 28 de octubre de 2025.- El Consejero de Presidencia y Gobernación- Alberto Gaitán Rodríguez

Expediente 51999/2025

Expediente Vinculado Documentación

59591/2025 45081850X

60212/2025 45101121F

59582/2025 04316005D

57582/2025 Z3154358M

57799/2025 Z1437931E

57807/2025 X6865937T

57221/2025 45075789K

57210/2025 45124789P